



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 05/12/2017 17:30:00

Número de propuesta: PRP2017/2101

Nombre: Ampliación subvención concedida a Cruz Roja Española

Concejalía: Concejalía de Finanzas y Coordinación

CONSIDERANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de junio de 2017 se concedió de forma directa una subvención a Cruz Roja Española (código subvención 17/C4/0003) por importe de 5.000,00 EUR, por a la realización de las siguientes actuaciones: Proyecto éxito escolar, Banco de productos de apoyo, Servicios individualizados, Talleres de consumo responsable.

VISTA la solicitud presentada por la referida asociación en fecha 31 de marzo de 2017 (Registro general núm. 2017/3873, de la misma fecha), complementada en fecha 9 de mayo de 2017 (Registro general núm. 2017/5609, de la misma fecha), solicitando subvención para la actuación Personas mayores (Taller de estimulación cognitiva.

Taller vida activa. Ciclo de charlas)

VISTO el informe de la jefa de unidad de Bienestar Social, de fecha 7 de noviembre de 2017

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

CONSIDERANDO que se ha observado un error aritmético en el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2017, en la forma de abono de la subvención.

DADO que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

VISTO el informe del interventor accidental núm. 403/2017, de fecha 4 de diciembre de 2017 La Junta

de Gobierno Local

ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017, de concesión de forma directa de una subvención a Cruz Roja Española (NIF Q2866001G), en el sentido de ampliarla para la actuación y el siguiente importe: - Código: 17/C4/0003 - Nueva

actuación subvencionada: Personas mayores (Taller de estimulación cognitiva. Taller vida activa (ciclo de charlas)

- Importe de la subvención para la nueva actuación subvencionada: 1.000,00 EUR -

Partida presupuestaria: C4-2310-489.39

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y abonar el importe de la subvención para la nueva actuación subvencionada una vez aprobada la justificación de la subvención concedida.

TERCERO.- Rectificar el error aritmético observado en el apartado tercero del acuerdo de la junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2017, por el que se concede de forma directa una subvención a Cruz Roja Española, que quedará redactado de la modo siguiente:

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y abonar la subvención de la siguiente manera: - 2.250,00

EUR a cuenta, en el momento de su concesión

- 2.750,00 EUR una vez aprobada la justificación de la subvención concedida."



Concejalía: Concejalía de Finanzas y Coordinación

QUINTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba todos los documentos que sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos, y rectificar en cualquier momento los errores aritméticos o de hecho que pudieran producirse.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario del mismo acuerdo, el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Junta de Gobierno Local.

[illegible]

Código Seguro de Validación	5f96bc33ebb94a509825fea10a2d508b001
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador
Metadatos	Clasificador: Acuerdo -

